

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.148

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de abril último, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 17 de marzo de 1952.

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 173)

—Aprobar nómina de estancias causadas por el niño Raimundo Mainar Guerrero durante el primer trimestre de 1955 en el Hogar Infantil, de Calatayud, importante la cantidad de pesetas 900.

—Idem nómina de estancias causadas en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de marzo de 1955, por niños dependientes del Tribunal Tutelar y Junta Provincial de Protección de Menores de la ciudad, importantes 248 pesetas y 372, respectivamente.

—Conceder licencia temporal para realizar prueba de trabajo, al acogido

del Hogar Pignatelli José-Ramón García Martínez.

—Idem id. a Juan Gómez Navarro.

—Idem id. a José Martín Gracia.

—Conceder salida definitiva del Hogar Pignatelli a Manuel Dolset Bernis.

—Idem id. la salida definitiva del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, para su incorporación al Ejército, a Félix Villa Rodrigo.

—Idem id. la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, a instancia de su madre, a Carlos Sagarra Aperte.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos en el Hogar Infantil, de Calatayud, y su Departamento de Dementes, durante el mes de marzo de 1955.

—Idem id. en el Hogar Pignatelli durante el mismo mes.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Desestimar la petición formulada por la Federación de Atletismo, de concesión de subvención,

—Desestimar la solicitud de subvención formulada por las alumnas de la Facultad de Filosofía y Letras.

—Desestimar la solicitud formulada por la Comisión de Viajes de Estudios de la Escuela Social, de subvención para realizar los mismos.

—Abonar al Seminario de San Gaudioso las pensiones correspondientes a los años 1953 y 1954.

—Autorizar a los señores Archiveros eclesiásticos de Aragón para utilizar la Sala de Conferencias del Palacio Provincial, concediéndoles, además, una subvención de 1.000 pesetas.

—Conceder un trofeo para los Campeonatos de Tenis de Mesa de Aragón.

Comisión de Hacienda y Economía

Abonar al Sr. Ingeniero de Catastro la cantidad de 7.384'50 pesetas por gastos de locomoción, y a la vez señalar nuevas normas para el abono de los citados gastos.

—Conceder el recurso nivelador a los Ayuntamientos de Cuarte de Hueva, Las Pedrosas y Santa Eulalia de Gállego.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Daroca contra el acuerdo de la

Corporación por el que se le asignaba el recurso nivelador.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón contra el acuerdo de esta Corporación por el que se denegaba provisionalmente el recurso nivelador.

—Idem el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Calmarza por el que se denegaba provisionalmente el recurso nivelador.

—Desestimar la petición formulada por el jefe del Sindicato Alimenticio de exención de sus afiliados del arbitrio provincial.

—Autorizar a los señores Inspectores de arbitrios para que hagan directamente su gestión con respecto a las actas de invitación.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial de la rinzosa agrícola del año 1951-52 levantadas en Zaragoza por un importe de 658.675 pesetas.

—Idem id. del arbitrio provincial sobre producción industrial levantadas en Zaragoza por un importe de 156.104,05 pesetas.

—Idem id. de la riqueza agrícola del año 1952-53 levantadas en La Almunia de Doña Godina por un importe de 156 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en La Almunia de Doña Godina por un importe de 165 pesetas.

—Idem id. del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1952-53 levantadas en El Frago por un importe de 504.900 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Tauste con un importe de 3.363.336 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Tauste con un importe de 28.31 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Calatayud con un importe de 25.681.004 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Calatayud con un importe de 5.050.332 pesetas.

—Devolver a D. Enrique Aranda la cantidad de 82.82 pesetas pagadas en concepto de arbitrio provincial.

—Idem id. a D. Emiliano Blasco Romero la cantidad de 102.59 pesetas pagadas en concepto de arbitrio provincial.

—Idem a "Recauchutados Pelayo" la cantidad de 93.12 ptas. pagadas por arbitrio provincial.

—Idem id. a D. Enrique Tenor García la cantidad de 34.19 pesetas pagadas por arbitrio provincial.

—Aprobar liquidación de alquiler de maquinaria de la Sección de Vías

y Obras Provinciales, practicada a D. Guillermo Pérez, por un importe de 11.300.45 pesetas.

—Aprobar pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de productos alimenticios con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Devolver a D. Joaquín Sanz Zabalá la fianza depositada para acudir al concurso de adquisición de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

DECRETOS DEL DIA 21 Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de marzo en la Vaquería Provincial, importantes 84.26.49 y 16.645.24 pesetas, respectivamente, así como relación de cuentas de pago preferente, por un importe de 3.200 pesetas, y de resultados de 1954, con un importe de 251.35 pesetas, relativas a trabajos de los talleres del Hogar Pignatelli.

—Idem id. de facturas por materiales suministrados a los distintos talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de febrero último, importantes la cantidad de 52.994.59 pesetas.

—Idem id. de la Compañía del Gas, de esta capital, por suministros al Hogar Pignatelli, importante 5.355 pesetas.

—Idem id. de Casa Sola por suministros al mismo Establecimiento, por un importe de 48.50 pesetas.

—Idem id. de Angel Bonel por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial, por un importe de 1.900 pesetas.

—Idem id. de cuentas satisfechas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de febrero último, importantes la cantidad de 4.803.26 pesetas.

—Idem id. de S. A. P. A. S. A. por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes las cantidades de 27.500, 16.500, 22.000 y 27.500 pesetas, respectivamente.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico, para mujeres, de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de marzo, importante 7.440 pesetas.

—Idem id. de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Burgos, mes de marzo, importantes 15.50 pesetas.

—Idem id. de estancias causadas en el Instituto-Asilo de San José para enfermos epilépticos, durante el mes de marzo, importante 1.674 pesetas.

—Aprobar cuenta de estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico de

Valladolid durante el mes de marzo, importantes 3.100 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de marzo último.

—Idem id. del movimiento de enfermos y demás trabajos asistenciales realizados en el Hospital Provincial durante el mes de marzo.

—Conceder salida definitiva y forzosa del Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, a la enferma Natividad Rivas.

—Idem id. del Hogar Pignatelli del acogido Emilio Saura.

—Conceder el ingreso de María-Rafaela Enciso en el Hogar Infantil, de Calatayud.

—Autorizar ingreso de Julián Celma en el Sanatorio de San Juan de Dios, de Calafell.

—Idem id. de Martín Costa en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad.

—Idem id. de Castimiro Guerrero en el mismo Establecimiento.

—Concesión de socorro de lactancia a Daniel de Juan para su hijo Miguel-Angel, nacido en parto doble.

—Idem id. a Jesús Moncín para su hijo Miguel-Angel, nacido en parto doble.

—Aprobar factura de Santiago Polo por suministros al Hogar Pignatelli, por unos importes de 16.500, 16.500 y 33.000 pesetas.

—Aprobar cuenta del Garaje Palafox por servicios de ambulancia durante el mes de marzo, importante 2.018 pesetas.

—Conceder el prohijamiento de una niña a los cónyuges Anastasio Bartolomé Huerta y Justa Esteban Rodríguez, vecinos de Agullar (Soria).

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una subvención de 500 pesetas a la Schola Cantorum de Santa María del Pilar.

—Conceder un trofeo a la Sociedad Colombófila Aragonesa con destino al concurso de palomas mensajeras.

—Aprobar justificantes de cuentas remitidos por la Institución Fernando el Católico, correspondientes a mandamientos librados por esta Corporación importante 20.000 ptas.

—Idem id. de la misma institución por la misma cantidad.

—Aprobar cuenta de instalación de las bibliotecas en Tauste y Mequinenza.

—Aceptar legado de 50.000 pesetas instituido por D.^a Francisca Aznárez a favor de asilados del Hogar Pigna-

telli, y aprobar cuenta de 4.619'34 pesetas por pago de derechos reales liquidados a esta Corporación.

—Aprobar pliego de condiciones del concursillo para la adquisición de materiales con destino al taller de Pintura del Hogar Pignatelli.

—Resolver el concursillo anunciado para la adquisición de materiales con destino al taller de Pintura del Hogar Pignatelli.

—Resolver el concursillo anunciado para la adquisición de pasta para sopa, malte, chorizo, butifarra y tocino salado, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Idem id. para la adquisición de escabeche, sardinas en aceite, membrillo y cacahuetes con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Aprobar el precio de la carne suministrada por D. José Muñoz a los Establecimientos provinciales durante el mes de marzo último.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar propuesta de repoblación de 12 hectáreas en el monte "El Cierzo", de Tarazona.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Conceder autorización a D. Angel Ainaga para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a D. Cristóbal Julián en la carretera de Zaragoza a Teruel.

—Autorizar a D. Francisco Ruiz para realizar obras en el camino vecinal de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

—Idem id. a D. Rafael Rodrigo para realizar obras en el mismo camino vecinal.

—Idem id. a D. Pablo Garragaray para realizar obras en la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a D. Emiliano Pérez Pérez para realizar obras en el camino vecinal de Piedratajada a Valpalmas.

—Idem id. a D. Manuel Usón para realizar obras en el camino vecinal de Pedrola a su estación del ferrocarril.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificativas de subvención concedida al Ayuntamiento de Used por un importe de 3.153'84 pesetas, concedidas en 1954.

—Conceder una subvención de 500 pesetas a las Escuelas Dominicales de esta capital.

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar lista definitiva de opositoras y vacantes de Matronas de la Beneficencia Provincial.

DECRETOS DEL DIA 28

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a D. Olegario García para realizar obras en finca de su propiedad lindante con el camino vecinal de Remolinos a la estación de Pedrola.

—Autorizar a D. Julián Loscertales para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

—Idem id. de D. José Adujo para realizar obras en la misma carretera que el anterior.

—Idem id. a María Polo para realizar obras en finca de su propiedad en la misma carretera.

—Idem id. a D. Pascual Sabroso Blasco para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

—Aprobar cuenta de 330 pesetas por gastos ocasionados por la motobomba de la Sección de Vías y Obras Provinciales, por suministros de agua al Cementerio de la Cartuja y Sierra de Alcubierre, durante el mes de marzo último.

—Comparecer la Presidencia de la Corporación informando favorablemente el proyecto de línea de transporte de mercancías entre Acedo y Zaragoza.

—Aprobar cuenta de gastos por conservación y entretenimiento de automóviles y maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales, importe 19.642'19 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción de las obras ejecutadas en la carretera provincial de Ejea a Rivas.

—Conceder prórroga de siete meses para la terminación de las obras de pasos sobre el Canal, solicitada por D. Guillermo Pérez, contratista de las indicadas obras.

Comisión de Gobernación

No conceder subvención solicitada por el Servicio de Alimentación Escolar, y concederle gratuitamente los servicios del camión propiedad de la Corporación.

—Aprobar cuentas justificativas de la subvención concedida en 1954, por un importe de 6.000 pesetas, al Ayuntamiento de Malón.

—Idem id. de 10.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Cariñena en el año 1953.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, por un importe de 165.416'57 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a los estudiantes de la Facultad de Derecho con destino a su viaje de estudios.

Comisión de Gobernación

Aprobar proyecto y presupuesto de construcción del monumento al General Artigas en La Puebla de Albornón.

—Concesión de un donativo de 500 pesetas a las Damas Catequistas de esta ciudad.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a la Corporación, importantes 223.305'96 pesetas.

Comisión de Personal y Plantilla

Mostrarse parte la Corporación en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Aparejador provincial, D. Andrés Esteban Salete, contra acuerdo de esta Corporación.

—Declarar vacantes para proveer por oposición plazas de contables del Consorcio de Aguas Labarta, escribiente del mismo, encargada del servicio de limpieza y catáraz de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Ratificar el nombramiento hecho en su día de D. Joaquín Aparicio, Francisco Sancho y D. Lucio-Tomás Paz, en sus respectivos cargos.

—Acceder a lo solicitado por el señor Director del Hogar Pignatelli, y aumentar el personal adscrito al taller de Sastrería del mismo Establecimiento.

—Aprobar factura presentada por el Diario "Amanecer" por anuncio de provisión de tres vacantes de Capellanes de la Beneficencia Provincial, por un importe de 263 pesetas.

—Idem id. del "Boletín Oficial del Estado" por el mismo concepto que la anterior.

—Concesión de licencia extraordinaria, por un tiempo de seis meses, por enfermo, a D. Manuel Val Compés, Maestro educador del Hogar Pignatelli.

—Aprobar factura presentada por D. Emilio Pelegrín por prestación del servicio médico-farmacéutico provincial, por un importe de 235 pesetas.

—Devolver a D.^a Ana Ruiz Gopegui Rivas la cantidad de 125 pesetas que satisfizo en calidad de derechos de examen en las oposiciones de Auxiliares administrativos.

—Idem id. a D. Aurelio Yubero Larena por el mismo concepto.

—Nombrar a D. Enrique Gracia Benedito mecánico encargado de las

linotipias del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

—Abonar a D. Adolfo Martín Vicén pagas extraordinarias y plus familiar, no percibidos durante su permanencia en el Ejército.

—Nombrar a D. Domingo Pina Trullén oficial de mesa en el taller de Panadería del Hogar Pignatelli.

—Conceder a D. José Borobia González licencia sin sueldo, por asuntos familiares, de dos meses.

—Verificar permutas de viviendas ocupadas por D. Crisanto Gay Berges, Jefe de Maestros Educadores del Hogar Pignatelli, y el Sr. Capellán del mismo Establecimiento.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar factura de Federico García Becerril por suministros efectuados a Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 11.946'72 pesetas.

Idem factura de Anselmo Cristóbal por suministros efectuados al mismo Establecimiento, importantes la cantidad de 780 pesetas.

—Idem de Julio López por suministros efectuados al citado Establecimiento, importantes la cantidad de 5.497'50 pesetas.

—Idem id. relación de facturas por trabajos efectuados en la Vaquería Provincial, por los talleres del Hogar Pignatelli y resultados del año 1954, importantes en total, 3.336'93 pesetas.

—Idem id. de la Cooperativa Militar y Civil por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 5.500 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Maternidad e Inclusa Provincial y resultados del año 1954, importantes, respectivamente, pesetas 2.618'80 y por ejercicio corriente, pesetas 58.122'26, por ingresos 8.801 pesetas, gastos de resultados de 1954 pesetas 818'65, y corrientes, 6.052'98 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias causadas por los enfermos pobres de esta provincia en los Servicios de Dermatología, Otorrinolaringología y Cirugía en las Clínicas de la Facultad de Medicina, de Zaragoza, durante el mes de marzo de 1955, importantes la cantidad de 28.708'97 pesetas.

—Idem estancias causadas en el Colegio de Sordomudos de la Purísima, de Zaragoza, durante el mes de abril de 1955, importantes 8.325 pesetas.

—Idem id. estancias causadas por enfermas del Servicio de Ginecología en la Clínica de la Facultad de Medicina, de Zaragoza, durante el mes de

marzo de 1955, importantes la cantidad de 6.885 pesetas.

—Idem id. estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca durante el mes de marzo de 1955, importantes la cantidad de 46'50 pesetas.

—Idem id. estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona durante el mes de marzo de 1955, importantes la cantidad de 15'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Málaga durante el mes de marzo de 1955, importantes la cantidad de 15'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza durante el mes de marzo de 1955, importantes la cantidad de 2.981 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Alava durante el primer trimestre del año 1955, importantes la cantidad de 45 pesetas.

—Conceder la salida definitiva y forzosa del Hogar Pignatelli del acogido José Martí Gracia.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Carmen Lafarga Roche.

—Idem id. la permanencia en el Hogar Pignatelli del acogido, de 21 años Manuel Royo Pueyo hasta el día 30 de junio del año actual, por razón de estudios.

—Idem id. del acogido de 20 años Rubén López Remón hasta el día 22 del actual, en que deberá salir definitivamente del Establecimiento.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de Rafael y Pilar Gullomia Cascán, a instancia de su madre, Eulalia Cascán.

—Conceder socorro de lactancia a José Carceller Calvo para su hija Ascensión, nacida en parto doble.

—Idem id. a Gregorio Ramón Díez para su hijo José, nacido en parto doble.

—Idem id. a Isaac Muro Aznar para su hijo José Luis, nacido en parto doble.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Pedro Angós Sola.

—Conceder el ingreso en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Joaquina Vehilla Torón, solicitado por su esposo, Manuel Prades Calvo.

—Idem id. de María Aneirós Gracia, solicitado por su esposo, Miguel Sierra Anel.

—Idem id. en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, de la enferma Tomasa Asensio Santarromana, solicitado por su esposo, Florencio Simorte Gracia.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar padrón del arbitrio provincial sobre producción de energía eléctrica correspondiente al 4.º trimestre del año 1954, importante la cantidad de 54.837'90 pesetas.

—Aprobar padrón de riqueza minera correspondiente al 4.º trimestre de 1954, importante la cantidad de 161.061'67 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1952-53 levantadas en Manchones y por un importe de 326'70 pesetas.

—Idem id. levantadas en Murero durante el año 1952-53 y por un importe de 95'04 pesetas.

—Idem id. levantadas en El Frasno durante el año 1952-53 y por un importe de 502'92 pesetas.

—Idem id. levantadas en Bijuesca, importantes la cantidad de 3.517'85 pesetas, durante el año 1952-53.

—Idem id. levantadas en Bijuesca durante el año 1951-52 importantes la cantidad de 285'78 pesetas.

—Idem id. levantadas en Sabiñán durante el año 1951-52 y por un importe de 980'76 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Sabiñán, importantes 416'35 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Muel, importantes 1.072'23 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Muel, importantes 3.193'30 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Longares, importantes 440'77 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Longares, importantes 4.017'97 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52, importantes 1.782'11 pesetas, levantadas en Fuentes de Jiloca.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Fuentes de Jiloca, importantes 6.333'08 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don José-Maria Aisa Ríos de que se levante nueva acta de inspección.

—Desestimar instancia de D. Miguel Alvarez Continente en cuanto se refiere a la devolución de las 163 pesetas que pagó por arbitrio de rodaje, y dar de baja un tractor de su propiedad por tributar por Patente Nacional.

—Aprobar cuenta de 1.381'55 pesetas presentada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza, por derrama de fincas propiedad de la Diputación.

—Desestimar instancia de D. Alejo Romero por acta de invitación por arbitrio industrial levantada contra el mismo, importe 990 pesetas.

—Aprobar cuenta preventada por el Inspector de arbitrios D. Enrique Marín, por estancias y gastos de locomoción durante el mes de marzo, importante 2.905 pesetas.

—Idem id. por el Inspector D. Carlos Hinojar, por estancias y gastos de locomoción durante el mes de febrero de 1955, importante 1.160 pesetas.

—Aprobar cuenta presentada por el Sindicato de Riegos de Miralbueno por alfardas del año actual, correspondiente a la partida "El Plano", de Miralbueno, propiedad de esta Corporación, importante 629'10 pesetas.

—Aprobar pliego de condiciones para contratar al suministro de carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Adjudicar a D. José Terro el suministro diario de forraje con destino a la Vaquería Provincial.

—Resolver concursillo adquisición pulpa de remolacha, haciendo adjudicación del mismo a D. Francisco Azón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.845

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Arbitrio sobre la riqueza urbana

Cobro de los recibos del tercer trimestre y cuota anual del año en curso

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento de Recaudación, que durante el próximo mes de agosto se iniciará el cobro a domicilio, en período voluntario, de los recibos correspondientes al tercer trimestre, y cuota anual del año en curso 1955, de aquellos contribuyentes cuyos domicilios cobratorios se encuentren enclavados dentro de la zona fiscal municipal, debiendo todos los demás que residan en el extrarradio personarse en las oficinas municipales (San Vicente de Paul, número 26), de cuatro a seis por las tardes durante el mes de agosto, y de nueve a una y de cuatro o ocho durante los diez primeros días de septiembre, a recoger sus respectivos recibos, si bien se ha dispuesto, para mayor facilidad de los contribuyentes, que el personal municipal encargado

del cobro se persone en cada barrio de la capital en las fechas que por edicto anunciará el Alcalde del barrio respectivo, evitando así el desplazamiento de los contribuyentes para efectuar el pago del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Se advierte a todos los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 10 de septiembre próximo sin haber satisfecho sus recibos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 en único grado; pero si satisfacen sus débitos desde el 21 al 30 de septiembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Zaragoza, 27 de julio de 1955.—El Depositario, (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.727

Caja de Recluta núm. 42-Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Reemplazo de 1955

Relación nominal de los mozos del citado reemplazo que han sido clasificados prófugos

Distrito 1.º

Armando Barquillo Alonso.
Carlos Baya Vallabríga.
Atilés Cuadra Cuchaga.
Andrés Domingo Corbatón.
Domingo Ferríz Arnes.
Joaquín Gálvez Caudevilla.
Juan-Manuel Garrido Altuna.
Manuel Lázaro Medón.
Manuel Lober Arias.
Angel Lombart Carrascón.
Adolfo López Calvo.
Libertario Rocatallada Casanova.
Leonardo Rubio García.
Félix Ruiz Hernández.
Benitos Sobrebielas Cabezas.
Antonio Baleta Cólera.

Distrito 2.º

Miguel-Francisco Aguerri Almau.
José-Luis Alegre Ruiz.
Domingo de Guzmán Almazán Orea.
Luis-Antonio Ariza Dolla.
Francisco Allast Burriel.
Domingo Barón Sáez.
Sacramento Bazán Medina.
Eduardo Blasco Gasca.
José-Luis Borderías Marco.
Pedro-Cecilio Condón Balet.
César Duro Joven.
Julio-Francisco Forniés García.
Fernando Franco Cristóbal.
Edgar Fray Buj.
Francisco Javier García Heredero.
Miguel Lambán Bueno.
Rafael Leal Rodríguez.
Ricardo López Collado.

José-Luis Mallén Gracia.
Julián Milagro Royo.
Miguel Mínguez Vallés.
Vicente Moreno Gracia.
José Navarro Aguilar.
José-Luis Orgilés López.

Distrito 3.º

Juan Alberich García.
Jesús A. Ambrós Díaz.
José Baquero Vez.
Francisco Felipe Millán.
Leopoldo García Castán.
Juan Jiménez Jiménez.
José-Maria Hernández Lacosta.
Ricardo Lasierra Ramírez.
Luis Muñoz Gracia.
Agustín Pérez Lizago Farré.
José Planas Fandos.
Alberto Salas Sanandrés.
José Serrano Pérez.
Mariano Tejedor Cardó.
Roberto Tortajada Barbero.
Dionisio Baras Majén.

Distrito 4.º

Juan Alcántara Romero.
José Alonso Pocielo.
José-Maria Alvarado Ayerbe.
Mariano Anguel Cortés.
Domingo Arués Alba.
Alfredo Aruño Jiménez.
Antonio Azcárate Izaguirre.
Luis Baño del Cerro.
Francisco Barellas Gutiérrez.
Julio Barriga Retamosa.
Antonio Venturine Gascón.
Conrado Blasco Martín.
Miguel Bona Blasco.
Gregorio Bonafonte Esteban.
Manuel Bonaspe Diet.
Pascual Briz Larrosa.
Mario Calatayud Aznar.
Felipe Campos Asín.
José Comín Domínguez.
Vicente Dueñas Sanz.
Nicolás Espinosa Urbez.
Juan Fraca Pérez.
Inocencio Galas Muñoz.
Pablo González Letosa.
Pedro Gracia Angulo.
Julio Gracia Lasheras.
Antonio Laborda García.
Manuel Lalaguna Pérez.
Juan Lázaro Anadón.
Francisco Leita Anao.
Pedro López Hernández.
Carmelo Lozano Morata.
Manuel Mateo Gazate.
Antonio Mayorál Reino.
Joaquín Minguillón Lamata.
Félix Modrego Tudela.
Agustín Montero Espi.
Luis Ortega Castillo.
Manuel Ortiz Pardos.
Alfredo Aruño Jiménez.
Genaro Pedrés Bailo.

José Peleato Mandad.
 Jesús Peña Fraguas.
 José-María Recaj Romeo.
 Feliz Rey Garde.
 Javier Royo García.
 Pascual Sanagustín Lores.
 Mariano Sánchez Gracia.
 José-María Sánchez Jiménez.
 Ramón Sánchez Martínez.
 José Sanjuán Lorente.
 Manuel Santos Sáiz.
 Jesús Sorja Marcos.
 José-Luis Soriano Benedi.
 Antonio Tajada Muñoz.
 Mariano Uriol Falcón.
 Feliz Velilla Pasamar.
 Antonio Venturini Ruales.
 Juan Visús los Fablos.

Distrito 5.º

Rafael Acero Elgueta.
 Luis J. Alonso de Pedro.
 Luis Blanco Gracia.
 Isidro Bureta Monzón.
 José Casabona Subias.
 Lamberto Deza Herrero.
 Landelino Fernández González.
 José Hernández Pinto.
 Luis Ibarzo Lacambra.
 Marino Lafita Rueda.
 Francisco Manero Salvador.
 José Morgado Acosta.
 José-Luis Muñoz Gracia.
 Carlos Mur López.
 Jesús Murillo Blánquez.
 Esteban Perdices Avellanas.
 Francisco Sáenz Aranda.
 Pascual Sancho Alen.
 Angel Sanz Castillo.
 José L. Sebastián Gómez.
 José Soriano Armilla.
 José Terre Vaquero.
 Angel Hungría Santos.
 José-Antonio Vicente Garcés.
 Enrique Vicente Olloqui.
 Karl Weis Seipp.

Distrito 6.º

Angel Amo Clávero.
 Miguel Beltrán Palacios.
 Angel Cano Revuelta.
 Anselmo Catalán Incausa.
 Santiago Cayo Ortigosa.
 Miguel Clavería Aguilar.
 Francisco Crespo Soria.
 Julián Cubero García.
 Miguel Ene Donoso.
 Pedro Enguita Calvo.
 Julio Fraguas Zaurín.
 Félix García Aparicio.
 Francisco González Fernández.
 José A. Guillén Serrano.
 Ramón Jiménez Clavería.
 Joaquín Lozano Jiménez.
 Ernesto Martínez Liaño.
 Juan Mazas de Lizana Finestra.
 Rafael Muñoz Gálvez.

César Murillo Fernando.
 Pedro Paniego Rodelo.
 Pedro Pardo Gómez.
 Escolástico Pinilla Gimeno.
 Rafael Quijada Aranda.
 Alvaro Roche Tolosa.
 Francisco Salvat Rueda.
 José-Luis Sánchez Sánchez.
 Alfonso Serna Serna.
 Antonio Tatay Cuevas.
 Fernando Velillas Bordetas.
 Paulina Zapata Cinca.

Distrito 7.º

Enrique Alluela Naval.
 Manuel Giménez Giménez.
 Manuel González González.
 Bernardo Iranzo Turón.
 Juan Langrene Valls.
 Pedro A. López Gracia.
 Justo Moliner Melús.
 José-Luis Pancorbo Planas.
 Angel Sanlo Malo.

Distrito 3.º

Julio Domínguez Martínez.

Distrito 4.º

Eduardo Claver Rosio.

Almolda (La)

Adrián Gómez Taulez.
 Pascual Marco Faceto.

Almonacid de la Cuba

Ramón Gómez Minguez.

Azuara

José Antesa Alconchel.
 Armando Sonro Anson.

Belchite

José Sanz Ezquerria.

Borja

José Giménez Gabarri.

Bujaraloz

José María Camón Gavín

Caspe

Rafael Barberán Bordonaba.
 Manuel Escorihuela Roca.
 Carmelo Filitola Escorihuela.
 Francisco Lasheras Sancho.
 Alfredo Maza Martín.
 José Ornaque Rufat.

Castejón de Valdejasa

Manuel Ruiz Orgillés.

Ejea de los Caballeros

José Gabarre Jiménez.
 Armando Gómez Oliván.
 José María Gracia Laura.
 José Malsa López.
 Jesús Navarro Lacima.
 Santiago Ruberte Angoy.

Escatrón

Anibal Ferrer Cuel.

Fabara

Ramón Balaguer Forner.

Fuendetodos

Miguel Moreno Bernal.
 Amador Val Bernal.

Gallur

Justo Esteban Martínez.
 Manuel Pérez Chamón.
 Perpetuo Victoria Arruego.

Gelsa de Ebro

Santiago Cubel Usón.
 José Gargallo García.

Lécera

Mario Gómez Ambrós.
 Jesús Royo Seguer.

Luesma

Isaias Máximo Guillén Dueñas.

Luna

Marcelino Angel Viñerta Ginto.

Maella

José Baquer Bosque.
 Gil Blasco Gascón.
 Angel Puyó Liarte.

Mequinenza

Plácido Julve Gascón.
 Santiago Mompel García.

Moneva

Carmelo Artal Gracia.
 Santiago Artal Lahoz.
 Carmelo Paracuellos Artal.

Novallas

Julián Monroy Rupérez.

Nuez de Ebro

Julfo Benjamín Clavería Giménez.

Osera de Ebro

Manuel Laborda Sierra

Pina de Ebro

Manuel Rubio López.

Pomer

Ricardo Muñoz Muñoz.

Quinto de Ebro

Bernardo Clavería Díaz.
 Pascual Lalanza Cabero.

Sádaba

Adolfo Aznárez Ferrer.
 Angel Calvo Artús.
 Ramiro Gabarre Giménez.
 Alfredo Giménez Echevarría.

Santa Eulalia de Gállego

César Sabino Luna Argüés.

Sástago
Victor Enfedaque Gracia.

Sierra de Luna.
Miguel Pérez Aranda.

Sobradie
Ismael Pascua Corbatón.

Tarazona
Michelin Vals Doer.

Tauste
Santiago Navarro Betés.
Mariano Bedé Bernal.
Manuel Oliver Giménez.

Uncastillo
José Antonio Alviera Oliver.

Utebo
Miguel Mora Julián.

Vellilla de Ebro
Ramón Laborda Continente.
Francisco Lisbona Nicolás.

Villanueva de Gállego
Ramón García Cinto.

Villanueva de Huerva
Emiliano Francés Inglés.

Zuera
Jesús Larque Gonzalvo.
Florián Samitier Arroyo.
Idamor Serrano Herrero.

Distrito 5.º
Melchor J. Gurrea Revuelto.

Tauste
Diego Giménez Carbonell.

Distrito 2.º
Manuel Crespo Cortés.
Francisco Gracia Millán.
Angel Martínez Aguado.
José Sanz Lou.

Distrito 3.º
Octavio Pallarés Muñoz.

Distrito 4.º
Luis Muniente Giménez.

Distrito 5.º
Luis Blanco Lahuerta.

Distrito 7.º
Ignacio Allué Guillamón.

Magallón
Luciano Garrido Navarro.

Malpica de Arba
Isidro-Ovidio Sánchez Abadía.

Sos del Rey Católico
Carmelo Monsegur Aznar.

Tabuena
Francisco Esteban Ondiviela.

Zaragoza, 20 de julio de 1955. — El Teniente Coronel Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 3.864

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios del aceite para el mes de agosto

Los precios máximos para la venta al público de las diversas calidades de aceite que han de regir durante el mes de agosto son las siguientes:

CAPITAL

Acete fino, 13'95 pesetas litro, más 0'05 pesetas litro de impuesto municipal.

Acete corriente, 13'10 pesetas litro, más 0'05 pesetas de impuesto municipal.

PROVINCIA

Acete fino, 13'95 pesetas litro, más los impuestos municipales establecidos, más los gastos de transporte desde almacén autorizados por esta Delegación Provincial en las localidades donde no existiera almacén.

Acete corriente, 13'10 pesetas litro, más los impuestos municipales establecidos, más los gastos de transporte desde almacén autorizados por esta Delegación Provincial en las localidades donde no existiera almacén.

Se acuerda que para que un aceite sea consi­derado fino precisa de una acidez inferior a un grado, y de las características de olor, color y sabor peculiares de su calidad.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1955. — El Gobernador civil accidental, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.846

Región Aérea Pirenaica

Jefatura de Propiedades

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre de 1939 ("Boletín Oficial" núm. 332) la adquisición de terrenos entre los aeródromos Valenzuela-Sanjurjo, por estar clasificados estos aeródromos en la categoría "A" por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitios en el término muni-

pal de Zaragoza (Garrapinillos), conocidos por "Acampo Bergua" y "Torre Delfin", propiedad de D. Benito Bergua Urieta, D. Juan-Miguel Bergua Urieta y D. Antonio Remírez de Esparza, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 ("Boletín Oficial" número 285) y circular de 31 de enero de 1940 ("Boletín Oficial" número 32) se procederá el día 13 de agosto del presente año, a las once horas y por la Autoridad que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurren al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1955. — El Jefe de Propiedades, Florantino López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.787

VEGAS INFANTE (Francisco), de 47 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Zaragoza, natural de Torremolinos (Málaga), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Tafalla para cumplir noventa días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 100 de 1954, por estafas.

OLIVA MARCO (Enrique), de 21 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Zaragoza (Coso, 3, pensión), natural de Tormós (Huesca), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal número 1 de Zaragoza para cumplir en prisión treinta días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 676 de 1954, por hurto.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.775

CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto, por medio de la presente, la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 17 de abril de 1954, por la que se llamaba al procesado Rufino Monroy de la Cruz, el cual ha sido habido e ingresado en prisión por el sumario 128 de 1951, sobre robo.

Calatayud a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de instrucción, (ilegible).— El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 3.824

JUZGADO NUM. 2

Se hace saber que ha correspondido a este Juzgado la celebración de la subasta simultánea a que se refiere el siguiente edicto:

D. Paulino Martín y Martín, Juez de primera instancia de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al partido de Colmenar Viejo;

Hago saber: Que el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza la venta simultánea, en primera y pública subasta, de los bienes que se dirán, en juicio ejecutivo a instancia de "Abonos Medén" S. A., contra D. José Conte Oñate, sobre pago de 2.405'60 pesetas, intereses y costas.

Bienes objeto de la subasta

Tienda de la izquierda entrando, con sus anejos inseparables de 8 enteros 99 centésimas por 100 en las cosas y servicios de carácter común de la casa en la calle de Miguel Servet, de Zaragoza, señalada con el número 69. Consta de refugio, planta de tienda y cuatro pisos, principal, primero, segundo y tercero, derechas e izquierdas, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, calle de Las Minas; izquierda, parcela de los señores Juncosa y Escudero, y por la espalda, con finca de la que se segregó el solar, de D.ª Manuela

Abascal. Está inscrita a nombre de D. José Conte Oñate en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 1.818, folios 133 y 133 vuelto, inscripciones primera y segunda, finca número 26.529.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 112.480 pesetas en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el 10 por 100 de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Paulino Martín y Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.794

MEDINACELI

D. Rafael de Mendizábal Allende, Juez de instrucción de Medinaceli y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue sumario con el número 31 de 1954, por daños, con motivo del accidente del camión Z-8687, propiedad de Joaquín Polo, el cual transportaba mercancías de Madrid a Zaragoza, teniendo lugar dicho accidente en el término de Esteras de Medina, de este partido judicial, en 4 de agosto de 1954, hallándose acordado publicar edictos en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincias, entre las que figura Zaragoza, al efecto de instruir del contenido del artículo 109

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que les faculta para mostrarse parte en la causa, a las personas que se relacionan a continuación y cuyo domicilio se desconoce:

"Safa", Gregorio García, José Lafuente, Encaso, Unión Distribuidora de Ediciones, J. L. Gallardo, J. Pinilla, J. Jiménez, José-María Fernández, Tubos, M. de Pablo, M. Royo, D. del Moncayo, Almacenes Corinto, J. Aisa, Manuel Caleno, Hija de E. Romero, Julio Bergui, Auto Comercial Zaragoza, Autotole, Moto Taller y Jerónimo Hernández,

consignatarios de la mercancía que transportaba dicho camión.

Dado en Medinaceli a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).— El Juez de instrucción, Rafael de Mendizábal.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.823

JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso Mosquera Ascart, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 354 de 1955 se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

"Sentencia.— En Zaragoza a 28 de julio de 1955. El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Segundo Mainar Lanaspá de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Segundo Mainar Lanaspá, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— Alfonso Mosquera Ascart.